



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Sonia Del Socorro Quinchia Martínez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.
Radicado	2021-468
Auto de Sustanciación	01207
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**